



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 22 de agosto de 1999, OLMEDO, celebra alborozado su SEGUNDO ANIVERSARIO DE ERECCION CANTONAL, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante girón de la Patria;

Que desde su creación, este Cantón de tierra próspera en los campos agrícola, ganadero, industrial y artesanal, gracias al ejemplo de trabajo mancomunado y creador de sus ilustres hijos ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los recintos de la Patria, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

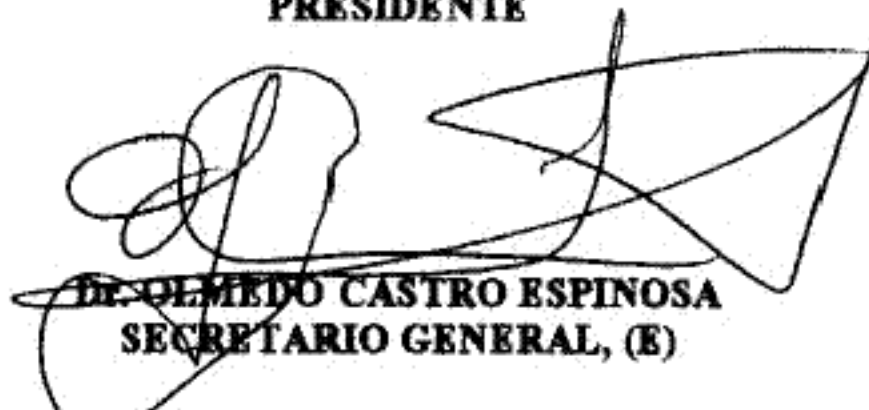
Saludar por el SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE OLMEDO y felicitar a sus Autoridades y pueblo en general, haciendo votos por su constante desarrollo.

Delegar al señor doctor Carlos Alberto Palacios Riofrío, Diputado por la provincia de Loja para que, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.



Ing. JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA
PRESIDENTE



DE OLMEDO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL, (E)